



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 026

ACUERDO DE CONCEJO N° 174-2008/MPH-CZ

Caraz, 07 de Noviembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 034, de fecha 06 de Noviembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 027-2008-MPH/CZ.CPDEPyT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, proponen al Concejo Municipal se sirva aprobar el Plan de Trabajo de Fortalecimiento de Competitividad de las Cadenas Productivas de Lácteos y cuyes de la provincia de Huaylas, el cual consta de cinco (5) ítems y cinco (5) anexos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 3,061.50 Nuevos Soles. En cuanto a la afectación presupuestaria, los gastos que origine la aprobación del presente Plan de Trabajo, serán cargados a la meta 022 "Formulación de Estudios y Proyectos";

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 027-2008-MPH/CZ.CPDEPyT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo; el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Mario Briones Vique
ALCALDE PROVINCIAL